

PARRAL, 30 de Abril de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 208 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- El Art. 15° de la Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 8.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como encargada de las labores de aseo, manutención y ordenamiento de las dependencias e instalaciones sanitarias de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral,, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	CECILIA ELIZABETH ORELLANA SALDIAS.-
R.U.T. N°	:	9.934.279-279-K.-
INGRESA AL SERVICIO	:	Si.- (se adjuntan documentos).-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 19 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2009.-
REMUNERACION	:	\$159.000.- (Ciento cincuenta nueve mil pesos) más bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 46.170.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



IUE/JCCC/ARC/EZM/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-

Vº. Bº. Asesor Jurídico.-

CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, 06 de ABRIL de 2009.-

TRABAJADOR :

ORELLANA	SALDIAS	CECILIA ELIZABETH .-
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

Nacionalidad : Chilena Estado Civil : Casada C. Identidad : 9.934.279-K

RUT. : 9.934.279-K1 Fecha Nacimiento : 17.02.1967.- Procedencia : Parral.-

Dirección : Población Padre Hurtado Calle R. Aranguiz N° 134.

EMPLEADOR O EMPRESA :

Nombre del Empleador : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPTO. EDUCACION.-

Representante Legal : ISRAEL URRUTIA ESCOBAR RUT. : 4.860.477-3.-

Dirección : Dieciocho N° 853 Parral.-

Entre las partes arriba individualizadas, se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes convienen en denominarse trabajador y empleador, respectivamente.

PRIMERO : El trabajador se compromete a ejecutar la siguiente labor :AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-

En la Sección : Educación.- del establecimiento : Escuela F – 580 .-

denominado : "JOSE MATTA CALLEJON" y ubicado en Parral.-

Calle : AVENIDA BUENOS AIRES N° 258.-

SEGUNDO : La jornada de trabajo será la siguiente : 45 Horas cronológicas semanales.-

TERCERO : El trabajo se efectuará por : MES.-

.....
(indicar si se efectúa por tiempo, hora, día, mes, a comisión, por tareas, trato o por uno o más sistemas a la vez).-

El empleador se compromete a remunerar al trabajador en la forma que se indica : \$ 205.170.-Do
cientos cinco mil ciento setenta pesos.- (indicar valores en \$ y en letras) :

- a) sueldo base por : \$ 159.000 (Ciento cincuenta y nueve mil pesos).-
- b) remuneración adicional :\$ 46.170 (Cuarenta y seis mil ciento setenta pesos).-Ley N° 19.464 de 1996.-Mineduc.-
- c) gratificación anual de : =====

regadera : =====

.....
..... el trabajador los siguientes beneficios :

[Faint signatures and stamps are visible at the bottom of the page.]